

## V. OTROS ANUNCIOS

### Junta de Andalucía

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

##### Delegación Provincial de Jaén

###### EDICTO

Doña María Luisa Gómez Romero, delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto, acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, paseo de la Estación, número 19, primera planta, de Jaén.

###### Extracto de resolución

Notificación a don Ildefonso Torres Generoso, con último domicilio conocido en Madrid, de la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1298/09/08, NIE 07/2009/03056.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación,

conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, a 30 de octubre de 2009.—La delegada provincial de Justicia y Administración Pública, María Luisa Gómez Romero.  
(02/12.983/09)

### Cámara Oficial de Comercio e Industrial de Madrid

A efectos de lo dispuesto en el artículo 48.1 del Decreto 253/2000, de 30 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las ayudas concedidas por esta corporación en aplicación del programa de ayudas a empresas comerciales y de hostelería 2009, durante el tercer trimestre del año 2009. El importe de estas ayudas podrá ser objeto de modificación, en función de la efectiva ejecución y justificación realizada por el beneficiario.

###### ANEXO

Línea de ayudas: concesión de ayudas a Pymes comerciales y de hostelería para su modernización.

Finalidad: promoción económica, sector comercial y hostelero.

BENEFICIARIO	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE AYUDA (EUROS)
A Bodeguña Cemarf, C. B.	E83856120	1.835,76
A.O.M. Plaza Estilismo, S. L.	B84329358	7.400,00
Abalorios El Pinar, S. C.	J85572709	5.542,02
Abigail Da Silva Cintra	05296874C	7.500,00
Across Spain, S. L.	B84011675	973,02
Admira Opticos, S. L.	B84130962	7.341,00
Adoni Teri, S. C.	J85641132	6.000,00
Adoracion Gonzalez Perez	09718216A	5.382,92
Adrian Noguera Jimenez	33509318C	2.661,62
Agunaro 2005, S. L.	B84410067	6.342,62
Agustin Casa Medina	01934461T	3.738,16
Agustin Gonzalez Martin	51374702Q	4.178,28
Agustin Mejias Vicente	02840385T	6.472,50
Ahorro Color, S. L.	B82173147	6.294,83
Alberto Sansans Carbonell	50831782B	2.485,55
Albino 20, S. L.	B81936270	6.250,00
Alemana Dos, S. L.	B28825263	5.190,49

BENEFICIARIO	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE AYUDA (EUROS)
Aleamar By Sea, S. L.	B84844232	4.295,49
Alfonso Camarero Martinez	70038072J	7.411,72
Alfonso Leal Garrido	51358811H	6.605,53
Alfredo Cepedano Blanco	00402008Z	5.721,70
Alfredo Sicre Narbon	02211537H	483,58
Alfredo Valia Jort	08926089L	6.219,42
Alicia Jimenez Clemente	52502905T	7.484,74
Alimentacion Meca, S. A.	A78060530	7.499,02
Alimentaria Astorga, S. L.	B80802184	4.249,95
Almudena Tiemblo Marsal	50833971S	7.350,90
Almudena Villalta Elez	07486406K	1.200,04
Alternativa Zero, S. L.	B84087014	6.000,00
Alteso, S. A.	A78436409	5.595,00
Amelia Casas Esteban	11887905X	3.347,32
Amitabha, S. L.	B85587707	7.075,78
Amparo Ortega Corbeira	51618287P	7.143,75
Amparo Rodriguez Suarez	06509433L	4.960,10
Ana Belen Fernandez Abelleira	01932850E	402,73
Ana Isabel Alonso Martin	33523038D	7.498,00
Ana Isabel Gonzalez Frias	50169464R	750,00
Ana Isabel Heredero Longinos	08951574C	1.605,96
Ana Izquierdo Pozuelo	51175078D	2.024,00
Ana M. <sup>a</sup> de la Vega Miguel	14302329D	2.613,48
Ana M. <sup>a</sup> Exposito Gonzalez	24300758Q	7.499,98
Ana M. <sup>a</sup> Fernandez Fernandez	51650094Y	1.072,77
Ana Maria Hadnagy	X9267490P	1.475,52
Anais Sanchez Castro, S. L.	B84522507	1.531,79
Andres Izquierdo Martin	08105624X	4.541,40
Andres Lavesiera Leo	70345154E	2.320,00
Angel Higuera Pinto	01793562E	3.938,20
Angel Gigorro Diaz	70019855N	2.175,00
Angel Jimenez Lopez	51919836G	1.782,10
Angel Luis Martin Casero	09015264T	3.530,00
Angel Mateos Asensio	76006472M	1.180,35
Angel Navarro Contreras	11787226W	3.114,21
Angel Vazquez Venta de Electrodomesticos, S. A.	A78152873	2.873,79
Angeliqne Ortega Merlin	28894022L	7.341,48
Antonio Araujo Arnela	08985732T	7.500,00
Antonio Cadiz Muñoz	46855998F	1.479,00
Antonio Cruz Gomez	00398820T	1.200,00
Antonio Diaz Portillo	01112320V	6.465,52
Antonio Francisco Carrasco	01806658P	7.478,52
Antonio Izquierdo Lopez	00694446F	1.365,51